

#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión Ordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Viernes 04 de marzo de 2011, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de asuntos

#### Asistentes:

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

#### Comité de Apoyo:

Mtra. Luz María Vargas Torres, en representación de la Coordinadora General de Recursos Humanos.

#### **Asuntos**

- Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. ACEVES PARRA ANGELICA MARIA LUISA, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la C. ACEVES PARRA ANGELICA MARIA LUISA, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 16, en razón de que la académica fue notificada el día 21 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 11 días hábiles, y por tanto, fuera del piazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, Inciso a).
- 2. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. ÁLVAREZ PONCE MIGUEL ANGEL, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 2.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. ÁLVAREZ PONCE MIGUEL ANGEL, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco, en razón de que el académico fue notificado el día 17 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 3. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. BECHERETH ULLOA JORGE, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Supertor, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 3.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. BECHERETH ULLOA JORGE, adscrito a la Escuela Preparatorla No. 6, en razón de que el académico fue notificado el día 18 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 02 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).





Página 1 de 6



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. BRACAMONTES BLANCO RODOLFO, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 4.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. BRACAMONTES BLANCO RODOLFO, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 10, en razón de que el académico fue notificado el día 24 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 08 de febrero actual, transcurriendo 11 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, Inciso a).
- 5. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. CATALÁN LORENZANA HECTOR, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 5.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. CATALÁN LORENZANA HECTOR, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2, en razón de que el académico fue notificado el día 18 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 31 de enero actual, transcurriendo 11 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 6. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. CONTRERAS ZUÑIGA SABINO, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 6.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. CONTRERAS ZUÑIGA SABINO, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2, en razón de que el académico fue notificado el día 17 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasto el día 29 de enero actual, transcurriendo 11 días hábiles y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 7. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. ESCOBEDO BENITEZ MARIA ROSALBA, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 7.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la C. ESCOBEDO BENITEZ MARIA ROSALBA, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 8, en razón de que la académica fue notificada el día 24 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 08 de febrero actual, transcurriendo 11 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones i y IV, inclso a).





### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 8. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. ESPARZA LOPEZ JOSE ADALBERTO, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 8.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. ESPARZA LOPEZ JOSE ADALBERTO, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 16, en razón de que el académico fue notificado el día 20 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles, por lo tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamenta de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académica, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 9. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. HERNANDEZ JAURGUI LAURA AURORA, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 9.1. ACUERDO: Se desecha por Improcedente el recurso de revisión interpuesto por la C. HERNANDEZ JAUREGUI LAURA AURORA, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 16, en razón de que la académica fue notificada el día 20 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamenta de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 10. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. LARIOS HERNANDEZ HECTOR, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 10.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. LARIOS HERNANDEZ HECTOR, adscrito a la Escuela Vocacional, en razón de que el académico fue notificado el día 19 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 02 de febrero actual, transcurriendo 11 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a), par consiguiente, sigue vigente la resolución emitida par la Comisión Dictminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, y los derechos inherentes.
- 11. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. MACIAS BRIZUELA JOSE DE JESUS, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 11.1. ACUERDO: Se desecha por Improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. MACIAS BRIZUELA JOSE DE JESUS, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 10, en razón de que el académico fue notificado el día 20 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 03 de febrero actual, transcurriendo 11 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).







# Ma Orasila Cop



## Universidad de Guadalajara

#### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 12. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión Interpuesto por la C. MARISCAL CHAVEZ DOLORES IVONNE, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 12.1. ACUERDO: Se desecha por Improcedente el recurso de revisión interpuesto por la C. MARISCAL CHAVEZ DOLORES IVONNE, adscrita a la Escuela Preporatoria No. 16, en razón de que la académica fue notificada el día 21 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 11 días hábiles y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 13. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. MARTINEZ NUÑEZ VICTOR DAVID, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 13.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. MARTINEZ NUNEZ VICTOR DAVID, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 16, en razón de que el académico fue notificado el día 20 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoclón y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 14. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. MORA MARTINEZ XOCHITL, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 14.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión Interpuesto por la C. MORA MARTINEZ XOCHITL, adscrita a la Escuela Politécnica de Guadalajara, en razón de que la académica fue notificada el día 23 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 08 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 15. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. MUÑOZ MEDINA MONICA, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 15.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la C. MUÑOZ MEDINA MONICA, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 10, en razón de que la académica fue notificada el día 19 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 14 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, Inciso a).
- 16. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. NAVA AVILA EDUARDO, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 16.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. NAVA AVILA EDUARDO, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 16, en razón de que el académico fue notificado el día 20 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).

Página 4 de 6



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 17. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. PEREZ MORALES CARLOS GERARDO, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 17.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. PEREZ MORALES CARLOS GERARDO, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 16, en razón de que el académico fue notificado el día 20 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 18. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. PLATA RIVERA ANDRES, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 18.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. PLARA RIVERA ANDRES, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 16, en razón de que el académico fue notificado el día 20 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 19. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión Interpuesto por el C. RAMIREZ ZUÑIGA JESUS, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 19.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. RAMIREZ ZUÑIGA JESUS, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 16, en razón de que el académico fue notificado el día 20 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 04 de febrero actual, transcurriendo 12 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 20. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la C. TORRES BUENROSTRO ELIZABETH, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 20.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la C. TORRES BUENROSTRO ELIZABETH, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 13, en razón de que la académica fue notificada el día 04 de febrero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 21 de febrero actual, transcurriendo 13 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).





## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 21. Revisión del expediente que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión interpuesto por el C. VILLARREAL BARRIOS ZUNYEKI MONTALVELI, en contra del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, respecto del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA).
  - 21.1. ACUERDO: Se desecha por improcedente el recurso de revisión interpuesto por el C. VILLARREAL BARRILOS ZUNYEKI MONTALVELI, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 14, en razón de que el académico fue notificado el día 19 de enero de 2011 y presenta recurso de revisión hasta el día 01 de febrero actual, transcurriendo 11 días hábiles, y por tanto, fuera del plazo de 10 días hábiles que marca el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permonencia del Personal Académico, en sus artículos 39 y 41, fracciones I y IV, inciso a).
- 22. Asuntos varios. Ninguno.

Siendo las 12:30 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Ora. Patrici**ó** Corelei Mendoza Rod

Día. María Graciela Espinosa Rivera

ma Doriela E.P.

MNIVERSION THE CONSENSION OF C

Lic. José Alfredo Peña Ramos